



Resolución Gerencial Regional

086-2015-GRA/GRTPE

Nº _____

Arequipa, 2015 Agosto 19

VISTO:

El Oficio N° 718-2015-GRA/GRTPE-OTA de fecha 18 de Agosto del 2015, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla de Incentivo Único (Recursos Ordinarios) Junio 2015 del servidor contratado Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 069-2015-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 68 734.24 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 24/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Junio del 2015, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2015, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 193-2014-GRA-GRTPE;

Que, el servidor contratado Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos ha ingresado a laborar a partir del 25 de Junio de 2015, por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tiene derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 284.28 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 28/100 NUEVOS SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Agosto del 2015, en las Metas 0001, 0002 y 0004, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2015, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 193-2014-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

086-2015-GRA/GRTPE

Nº _____

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo